

Nombre de alumnos: Gabriela Josselyn Arguello Guerrero.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: cuadro sinoptico

Materia: TEORIA GENERAL DEL PROCESO

Grado: 3

Grupo: A

Derecho sustantivo e instrumental

Normas que establecen derechos y obligaciones, facultades y deberes para las personas.

Derecho procesal

Conjunto de normas y principios jurídicos que regulan el proceso jurisdiccional, integración y competencia de los órganos del Estado.

- La pretensión es la reclamación que formula la parte autora o acusadora, ante el juzgador en relación con un bien jurídico

- El proceso, viene a constituirse en un derecho de rango similar a la justicia misma.

Medios de solución de controversias

- Autotutela
- Autocomposición
- Heterocomposición

En la autotutela y la autocomposición, va a ser dada por una o ambas partes del conflicto

En la heterocomposición, la solución va a provenir de un tercero ajeno a la controversia.

Jurisdicción

Jurisdicción significa decir o indicar el derecho. A través de la función legislativa se van a crear normas jurídicas generales a las que se les denomina leyes.

División de jurisdicción

En tanto función pública de impartir justicia conforme a derecho, puede ser dividida de algunas formas

- Jurisdicción voluntaria
- Jurisdicción contenciosa

Competencia y materia

- Forma parte de la garantía de legalidad, la competencia es una condición que deben satisfacer todas las autoridades
- Se basa en el contenido de las normas sustantivas que regulan el litigio sometido al proceso

Grado y territorio

- A cada cognición del litigio por un juzgador se le denomina grado o instancia.
- Es el ámbito espacial dentro del cual el juzgador puede ejercer válidamente su función jurisdiccional